

Res. Leg. N.º 4094

**Despachos de Coronel efectivo
al Coronel graduado D. Be-
nigno Febres, por su concu-
rrencia al combate del 2 de
Mayo de 1866**

Lima, 10 de mayo de 1920.

El Congreso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 26 de enero de 1869, que concede un ascenso efectivo a los vencedores en el combate del 2 de mayo de 1866, y a que el Coronel graduado don Benigno Febres, que concurrió a dicha jornada en la clase de Teniente Coronel de Artillería, tiene derecho a obtener despachos de su clase efectiva, ha resuelto que se le expidan éstos con la antigüedad respectiva.

Lo que comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

J. M. RODRÍGUES.—Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Juan Antonio Portella.—Secretario del Senado.

E. Pró y Mariátegui.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 10 de mayo de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Castro.

*

* *